

**Guía docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO de FIN de GRADO		
Materia	Trabajo de Fin de Grado		
Módulo	Prácticum y Trabajo de Fin de Grado		
Titulación	Grado en Nutrición Humana y Dietética		
Plan	Plan 2010	Código	45848
Periodo de impartición	Semestres séptimo y octavo	Tipo/Carácter	Obligatorio
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	Cuarto
Créditos ECTS	9		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Coordinadora del Título de Grado en Nutrición Humana y Dietética: Dra. Paz Redondo del Río		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	pazr@ped.uva.es		
Horario de tutorías	Las establecidas individualmente por cada uno de los/las tutores que tengan Trabajos de Fin de Grado asignados		
Departamento	En la docencia, tutela y evaluación del TFG están implicados todos los departamentos y áreas de conocimiento del título de Grado de Nutrición Humana y Dietética		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Según la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo (BOE 26/03/2009) por la que se establecen los requisitos para la verificación del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Dietista-Nutricionista, el Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

El R.D. 861/2010 que modifica el R.D.1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el artículo 12.7 establece que el TFG deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar “orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título”.

Tal y como se indica en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid (*artículo 3. Finalidad y características del TFG*), éste es un trabajo de integración, con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título. Así mismo, el TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

De acuerdo a la normativa vigente, la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” (TFG) se sitúa en el cuarto curso de la titulación de Grado de Nutrición Humana y Dietética, ya que se trata de una materia cuyo objetivo principal es la comprobación de que las y los estudiantes han adquirido las competencias generales y específicas del Título, tal y como se recoge en la correspondiente Memoria de Verificación. Esta asignatura es de carácter obligatorio y tiene asignados 9 créditos ECTS de los 240 créditos ECTS totales de la titulación.

El TFG se ha concebido como un trabajo personal y autónomo del/la estudiante, que se llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor o tutora, cuya función será orientarle en su elaboración y emitir el correspondiente informe de evaluación, que ha de ser previo a la defensa. La realización del TFG por parte del/la estudiante requiere una metodología basada fundamentalmente en la tutela de un o una docente del Grado. En síntesis, el TFG tiene un carácter eminentemente formativo, ya que se pretende integrar el conjunto de saberes y experiencias adquiridas a lo largo de la titulación, en el que el/la estudiante realizará un ejercicio de reflexión crítica y personal que culminará con la presentación en formato escrito y la defensa oral del trabajo elaborado.

1.2 Relación con otras materias

La Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo (BOE 26/03/2009) especifica que el TFG es una materia transversal, cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. Por definición, el TFG ha de permitir integrar todas las competencias académicas del currículo formativo del Grado de Nutrición Humana y Dietética, por lo que esta asignatura se relaciona con todas las materias del título.

1.3 Prerrequisitos

Tal y como figura en la Memoria de Verificación del Grado, para la presentación, defensa y evaluación del TFG es necesario haber superado todas las asignaturas del plan de estudios.

Como se establece en el *Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Valladolid* (BOCyl, 25 de abril de 2013), tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar el Grado de Nutrición Humana y Dietética (punto 9.1, *artículo 9*).

Así mismo, el TFG sólo podrá ser presentado y defendido una vez que se tenga constancia de que el/la estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento (*punto 4.2, artículo 4*).

2. Competencias

2.1. Competencias generales (Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo. (Apartado 3))

CG.1. Desarrollar los valores profesionales, actitudes y comportamientos propios de la profesión del Dietista-Nutricionista.

CG.1.1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión del Dietista-Nutricionista, incluyendo los principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio de la profesión, aplicando el principio de justicia social a la práctica profesional y desarrollándola con respeto a las personas, sus hábitos, creencias y culturas.

CG.1.2. Desarrollar la profesión con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades para trabajar en equipo.

CG.1.3. Reconocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje, de manera autónoma y continuada, de nuevos conocimientos, productos y técnicas en nutrición y alimentación, así como a la motivación por la calidad.

CG.1.4. Conocer los límites de la profesión y sus competencias, identificando cuando es necesario un tratamiento interdisciplinar o la derivación a otro profesional.

CG.2. Desarrollar habilidades de comunicación y de manejo de la información en el ámbito de la Nutrición Humana y la Dietética.

CG.2.1. Realizar la comunicación de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, con las personas, los profesionales de la salud o la industria y los medios de comunicación, sabiendo utilizar las tecnologías de la información y la comunicación especialmente las relacionadas con nutrición y hábitos de vida.

CG.2.2. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar y aplicar las fuentes de información relacionadas con nutrición, alimentación, estilos de vida y aspectos sanitarios.

CG.2.3. Tener la capacidad de elaborar informes y cumplimentar registros relativos a la intervención profesional del Dietista-Nutricionista.

CG.3. Desarrollar el conocimiento y la aplicación de las Ciencias de los Alimentos.

CG.3.1. Identificar y clasificar los alimentos y productos alimenticios. Saber analizar y determinar su composición, sus propiedades, su valor nutritivo, la biodisponibilidad de sus nutrientes, características organolépticas y las modificaciones que sufren como consecuencia de los procesos tecnológicos y culinarios.

CG.3.2. Conocer los procesos básicos en la elaboración, transformación y conservación de los alimentos de origen animal y vegetal.

CG.3.3. Elaborar, interpretar y manejar las tablas y bases de datos de composición de alimentos.

CG.3.4. Conocer la microbiología, parasitología y toxicología de los alimentos.

CG.4. Desarrollar el conocimiento y la aplicación de las Ciencias de la Nutrición y de la Salud.

CG.4.1. Conocer los nutrientes, su función en el organismo, su biodisponibilidad, las necesidades y recomendaciones, y las bases del equilibrio energético y nutricional.

CG.4.2. Integrar y evaluar la relación entre la alimentación y la nutrición en estado de salud y en situaciones patológicas.

CG.4.3. Aplicar los conocimientos científicos de la fisiología, fisiopatología, la nutrición y alimentación a la planificación y consejo dietético en individuos y colectividades, a lo largo del ciclo vital, tanto sanos como enfermos.

CG.4.4. Diseñar y llevar a cabo protocolos de evaluación del estado nutricional, identificando los factores de riesgo nutricional.

CG.4.5. Interpretar el diagnóstico nutricional, evaluar los aspectos nutricionales de una historia clínica y realizar el plan de actuación dietética.

CG.4.6. Conocer la estructura de los servicios de alimentación y unidades de alimentación y nutrición hospitalaria, identificando y desarrollando las funciones del dietista-nutricionista dentro del equipo multidisciplinar.

CG.4.7. Intervenir en la organización, gestión e implementación de las distintas modalidades de alimentación y soporte nutricional hospitalario y del tratamiento dietético-nutricional ambulatorio.

CG.5. Conocer los fundamentos de la Salud Pública y Nutrición Comunitaria.

CG.5.1. Conocer las organizaciones de salud, nacionales e internacionales, así como los diferentes sistemas de salud, reconociendo el papel del dietista-nutricionista.

CG.5.2. Conocer e intervenir en el diseño, realización y validación de estudios epidemiológicos nutricionales, así como participar en la planificación, análisis y evaluación de programas de intervención en alimentación y nutrición en distintos ámbitos.

CG.5.3. Ser capaz de participar en actividades de promoción de la salud y prevención de trastornos y enfermedades relacionadas con la nutrición y los estilos de vida, llevando a cabo la educación alimentaria-nutricional de la población.

CG.5.4. Colaborar en la planificación y desarrollo de políticas en materia de alimentación, nutrición y seguridad alimentaria basadas en las necesidades de la población y la protección de la salud.

CG.6. Adquirir la capacidad de gestión y asesoría legal y científica en el ámbito de la Nutrición Humana y la Dietética.

CG.6.1. Asesorar en el desarrollo, comercialización, etiquetado, comunicación y marketing de los productos alimenticios de acuerdo a las necesidades sociales, los conocimientos científicos y legislación vigente.

CG.6.2. Interpretar los informes y expedientes administrativos en relación a un producto alimentario e ingredientes.

CG.7. Adquirir la capacidad para gestionar la calidad en servicios de alimentación en general y en restauración colectiva en particular.

CG.7.1. Participar en la gestión, organización y desarrollo de los servicios de alimentación.

CG.7.2. Elaborar, controlar y cooperar en la planificación de menús y dietas adaptados a las características del colectivo al que van destinados.

CG.7.3. Intervenir en calidad y seguridad alimentaria de los productos, instalaciones y procesos.

CG.7.4. Proporcionar la formación higiénico-sanitaria y dietético-nutricional adecuada al personal implicado en el servicio de restauración.

CG..8. Desarrollar la capacidad de análisis crítico e investigación en relación con la Nutrición Humana y la Dietética.

CG.8.1. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora, siendo capaces de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, y comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en materia sanitaria y nutricional.

2.2. Competencias específicas

2.2.1. Específicas de Módulo: CE6.2.

CE6.2. Trabajo fin de grado: materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

2.2.2. Específicas UVa: CE6.TFG1, CE6.TFG2, CE6.TFG3, CE6.TFG4, CE6.TFG5, CE6.TFG6.

CE6.TFG1. Adquirir habilidades en planificación y gestión del tiempo.

CE6.TFG2. Desarrollar habilidades de investigación.

CE6.TFG3. Expresarse correctamente en términos científicos.

CE6.TFG4. Manejar las TICs y las herramientas informáticas de búsqueda de información.

CE6.TFG5. Desarrollar capacidad de análisis y de síntesis.

CE6.TFG6. Adquirir habilidades de gestión de la información y expresión del conocimiento.

2.3. Competencias transversales

- CT1. Ser capaz de observar y escuchar activamente.
- CT2. Motivación por la calidad de la actuación.
- CT3. Tomar decisiones y asumir la responsabilidad de dicha decisión.
- CT4. Trabajo en equipo.
- CT5. Compromiso ético.
- CT6. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario.
- CT7. Creatividad en el ejercicio de la profesión.
- CT8. Autonomía y regulación de su propio aprendizaje.
- CT9. Habilidad en las relaciones interpersonales.
- CT10. Capacidad de organización y planificación.
- CT11. Adaptación a nuevas situaciones.
- CT12. Resolución de problemas.
- CT13. Razonamiento crítico.
- CT14. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT15. Capacidad e interés por el aprendizaje autónomo.
- CT16. Conocer y manejar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- CT17. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CT18. Gestionar la relación con el otro.
- CT19. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CT20. Capacidad de gestión de la información.

3. Objetivos

El TFG, junto con el Prácticum, conforma el módulo del Grado en el que el alumnado va a desarrollar las habilidades instrumentales que le capaciten para el desempeño de su futura carrera profesional como dietista-nutricionista. En general, con la realización del TFG se pretende:

- Enseñar a buscar, gestionar y organizar los datos más relevantes en relación con un tema de estudio concreto, localizando e identificando las fuentes documentales más significativas.
- Desarrollar la capacidad de interpretar la información seleccionada y de generar juicios críticos y lógicos, favoreciendo la innovación y la creatividad.
- Fomentar la capacidad de acometer un proyecto de investigación desarrollando competencias metodológicas para redactar y presentar de forma correcta y estructurada una memoria y para defenderla con solvencia ante una audiencia experta.

Además, la elaboración del TFG va a permitir adquirir las competencias transversales relacionadas con la formación de un profesional de la salud y facilitar que los/las estudiantes:

- Planifiquen adecuadamente la intervención del dietista-nutricionista en el ámbito de su competencia.
- Utilicen los recursos y habilidades personales y profesionales para la intervención en el ámbito propio de la Nutrición Humana y la Dietética.

- Evalúen la propia actuación profesional con las técnicas de observación y autoobservación.
- Adquieran la capacidad de síntesis para exponer de forma clara y concisa la información obtenida sobre un tema.
- Utilicen la información de forma racional aplicándola a la resolución de los problemas que se le puedan plantear en cualquier momento.
- Desarrollen aptitudes pedagógicas y de comunicación.
- Integren los valores y las actitudes del código deontológico de la profesión y la reflexión ética.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Actividad introductoria. Taller de orientación (grupo)	2	Trabajo autónomo individual	213
Tutorías individuales	9		
Presentación y defensa	1		
Total presencial	12	Total no presencial	213

5. Metodología

La metodología se basa en la tutela académica realizada por un/una docente docente de la titulación. El TFG dirigido por e/la tutor se planteará para que pueda ser completado por el/la estudiante en el tiempo estimado de acuerdo a la carga lectiva (9 ECTS) que esta asignatura tiene asignada en el plan de estudios de Grado de Nutrición Humana y Dietética. Para ello, en cada caso, se planificarán una serie de tutorías individuales, cuyo objetivo será facilitar la adquisición de las competencias generales, específicas y transversales anteriormente descritas.

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid establece que el profesor tutor (artículo 6) deberá:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- Autorizar la presentación del TFG.

En este contexto la mayor parte del aprendizaje se realizará de manera autónoma, de forma que la mayor parte de la dedicación horaria del/la estudiante se destinará a la elaboración del TFG.

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid establece que el alumnado (artículo 5) deberá:

- Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.

- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

6. Características

6.1. Temas objeto del TFG

El TFG consiste en la realización de una memoria o proyecto que ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. El Grado de Nutrición Humana y Dietética tiene como objetivo general la formación de profesionales capacitados para el desarrollo de actividades orientadas a la planificación de la alimentación de personas concretas o grupos, adecuadas a las necesidades fisiológicas y en su caso patológicas, y de acuerdo a los principios de protección y promoción de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento dietético-nutricional cuando así se precise.

En el caso del Grado en Nutrición Humana y Dietética, el trabajo ha de abordar una situación de carácter nutricional y/o dietético, de acuerdo con una orientación de intervención profesional, o de revisión e investigación. Esta intervención estará relacionada con cualquiera de los ámbitos de actuación del dietista-nutricionista:

- Ámbito clínico.
- Restauración colectiva.
- Nutrición comunitaria y salud pública.
- Desarrollo, innovación y control de calidad de productos alimenticios/nutracéuticos.
- Seguridad alimentaria-nutricional.
- Nutrición básica.

Se podrán presentar diferentes modalidades de TFG, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Título:

- Trabajos de investigación (básica, aplicada, clínica, epidemiológica...).
- Casos clínico-nutricionales.
- Estructura de servicios de alimentación y unidades de nutrición.
- Intervención en la organización, gestión e implementación de diferentes modalidades de servicios de alimentación.
- Diseño de un proyecto de investigación.
- Evaluación y actualización de protocolos, procesos y/o guías clínico-nutricionales.
- Diseño y/o implementación de un proyecto de intervención en nutrición comunitaria.
- Diseño y/o desarrollo de un programa de educación alimentaria destinado a un colectivo o grupo específico (escolares, ancianos, deportistas, enfermos crónicos...).
- Revisiones bibliográficas (sistemáticas) sobre un tema relacionado con la titulación.

Tal y como establece la Normativa de la Universidad de Valladolid (artículo 7 del *Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG*), los departamentos que imparten docencia en el Grado de Nutrición Humana y Dietética elevarán al Comité de Título una

relación de temas susceptibles de ser desarrollados por los estudiantes como TFG, cada uno de los cuales deberá ir acompañado de su eventual tutor (o tutores). Esta relación deberá ser aprobada y publicada por el Comité de Título en los veinte días posteriores al cierre de la matrícula del primer cuatrimestre. También, en el apartado 7.4 de dicho Reglamento, se expone que el TFG podrá ser elaborado sobre un tema propuesto por el propio estudiante, previa autorización del Comité de Título.

6.2. Organización, formato y estructura del TFG

El *Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid* en el artículo 8, en referencia a la organización del trabajo, especifica que el TFG deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, **con carácter general**, los siguientes aspectos:

- **Justificación:** deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- **Diseño:** se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- **Contexto:** se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- **Conclusiones e implicaciones:** se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada, procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

Como se explica en el apartado anterior (punto 6.1. de esta guía docente), resulta obvio que la estructura de cada TFG estará determinada por el tipo de trabajo a desarrollar (trabajo de investigación, casos clínico-nutricionales, protocolos y guías, revisiones bibliográficas...). La estructura de cada TFG será planteada por el/la tutor/a, cuando se inicie el correspondiente trabajo.

El Comité de Título de Grado de Nutrición Humana y Dietética, con independencia del tipo de TFG y la estructura específica que se defina, ha establecido unas normas básicas comunes en relación a la estructura y presentación de la memoria escrita del TFG.

Formato:

- **Extensión:** no exceder de 30 páginas; no se incluye en este cómputo la portada, el índice, el resumen, la bibliografía y los anexos.
- **Cuadros, tablas, imágenes, gráficos y figuras:** insertadas en el texto y con un pie informativo.
- **Referencias bibliográficas:** siguiendo las Normas de Vancouver o las de la American Psychological Association (APA).
- **Impresión:** a doble cara.

Estructura:

- **Portada:** indicando TFG en Nutrición Humana y Dietética; curso académico; título del trabajo; autor/a; tutor/a.
- **Resumen:** en el que se detallen los aspectos fundamentales del TFG. Incluir palabras clave.
- **Índice de contenidos paginado.**

- Introducción/Justificación.
- Objetivos.
- Desarrollo del tema estructurado en función del tipo de TFG realizado.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos: que incluirán el material que se considere para la adecuada identificación del tema abordado.

6.3. Solicitud de defensa

De acuerdo al artículo 10 del *Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid*, los estudiantes deberán remitir a la coordinadora del Grado de Nutrición Humana y Dietética la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos indicados en el apartado 7 de esta guía docente. Para ello:

- Se ha de cumplimentar el correspondiente impreso de solicitud (anexo 3). La solicitud deberá incluir el título del TFG y los datos básicos del estudiante y del tutor o tutores.
- Junto con la solicitud deberán entregarse tres copias en papel de la memoria escrita y una copia en formato electrónico (CD).
- Se recomienda adjuntar en el TFG el Visto Bueno del tutor o tutores del mismo, autorizando la presentación y posterior defensa del correspondiente TFG.

7. Plan de trabajo. Temporalización

7.1. Matrícula (artículo 10)

La matrícula del TFG se formalizará a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario académico de la universidad.

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del TFG correspondientes al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa, y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias de la Universidad de Valladolid y en el artículo 4.2 del Reglamento de la UVA.

7.2. Adjudicación TFG (artículo 9)

El Comité de Título realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG, como norma general, en los 30 días inmediatamente posteriores a la publicación de los temas.

En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del estudiante, título del TFG, profesor tutor y colaborador externo en su caso. Para la adjudicación de los TFG el Comité de Título ha acordado aplicar el siguiente procedimiento:

1. El alumno puede presentar una propuesta de TFG acordado previamente con un tutor, profesor del Grado de Nutrición Humana y Dietética, en el Área de Nutrición en la fecha prevista (ver cuadro apartado 7.4), presentando el acuerdo del tutor (anexo 1).

2. En una segunda fase, aquellos alumnos que no hayan acordado con un tutor el tema objeto de su TFG, entregarán en el Área de Nutrición una solicitud de asignación del TFG (anexo 2), indicando tres temas elegidos entre los propuestos por los departamentos y publicados a tal efecto.
 - En caso de coincidencia en las preferencias, la adjudicación se resolverá aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos.
3. La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.

7.3. Solicitud de presentación y defensa

Los estudiantes deberán remitir a la coordinadora del Grado de Nutrición Humana y Dietética la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos que figuran en la tabla adjunta.

7.4. Defensa TFG

El Comité de Título ha establecido los plazos de defensa de los TFG que se detallan en la tabla adjunta:

Cronograma de actividades del TFG	Período previsto de desarrollo
Publicación de la relación de TFG (temas y tutores) ofertados por los departamentos	Julio de 2019 y 10 de septiembre de 2019
Propuesta del TFG por parte del alumnado a los tutores	Entre el 10 y el 24 de septiembre de 2019
Fecha límite de entrega del anexo 1	24 de septiembre de 2019
Publicación de la relación de TFG no acordados con los tutores	25 de septiembre de 2019
Solicitud de adjudicación del TFG por parte del alumnado (entrega del anexo 2)	2 de octubre de 2019
Fecha límite de publicación de la adjudicación de los TFG	7 de octubre de 2019
Desarrollo del trabajo	Período comprendido entre la fecha de adjudicación y la fecha de presentación de solicitud y defensa del TFG
Solicitud de presentación y defensa	1ª convocatoria: - Lunes 15 de junio de 2020 - Viernes 19 de junio de 2020. 2º convocatoria: miércoles 8 de julio de 2020.
Defensa	1ª convocatoria: - Martes 23 y miércoles 24 de junio de 2020. - Martes 30 de junio de 2020. 2ª convocatoria: miércoles 15 de julio de 2020.

La defensa del TFG será presencial y pública y se hará ante el Tribunal nombrado al efecto.

8. Procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

En la evaluación del TFG se considerará la valoración realizada por el tutor de cada uno de los TFG y la realizada por el/los Tribunales designados por el Comité de Título a tal efecto, que evaluarán tanto la memoria escrita como la defensa oral del TFG realizada por el alumno en sesión pública.

Tribunal de evaluación (Comisión Evaluadora):

- Entre los miembros del Tribunal no podrá figurar el/la tutor/a del trabajo.
- Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares, según establezca el Comité de Título.
- Un mismo Tribunal podrá evaluar varios trabajos.

El tutor realizará un breve informe de evaluación del alumno, que supondrá el 20% de la calificación global del trabajo, y, si considera que el TFG reúne las condiciones exigibles para ser evaluado por el Tribunal, autorizará la presentación y defensa del mismo. Dicho informe deberá ser remitido a la Coordinadora del Título antes de la fecha de defensa.

En la evaluación, tanto de la memoria escrita como de la defensa oral, el Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de Reglamento de la UVa, considerará, al menos, los siguientes criterios: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.

La memoria escrita supondrá el 40% de la calificación global, y la presentación y defensa oral, el 40% restante. La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003.

El tiempo asignado para la presentación y defensa será de un máximo de 15 minutos, dejando entre 10 y 15 minutos a los miembros del Tribunal para realizar las preguntas y valoraciones que considere oportunas.

INSTRUMENTO/ PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	QUIÉN CALIFICA
Valoración del trabajo realizado por el alumno	20%	Tutor/a TFG
Valoración de la memoria escrita	40%	Tribunal evaluador
Valoración de la presentación y defensa oral	40%	Tribunal evaluador

De acuerdo al artículo 14 del Reglamento, los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá, previo informe motivado de los responsables de la evaluación del TFG correspondiente.



9. Consideraciones finales

La Universidad de Valladolid dispone de un **Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado** (*Resolución de 11 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013) B.O.C. y L. n.º 78 de 25 de abril de 2013*). A ese Reglamento hay que remitirse para un conocimiento detallado de la normativa reguladora. En esta guía docente se resumen los aspectos más significativos de la citada regulación.





ANEXO 1: ACUERDO PARA LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los abajo firmantes

Don/Doña.....

Profesor de la Unidad Docente.....

Departamento.....

Alumno/a.....

Acuerdan por parte del profesor la tutorización del siguiente Trabajo de Fin de Grado y por parte del alumno, la ejecución del mismo.

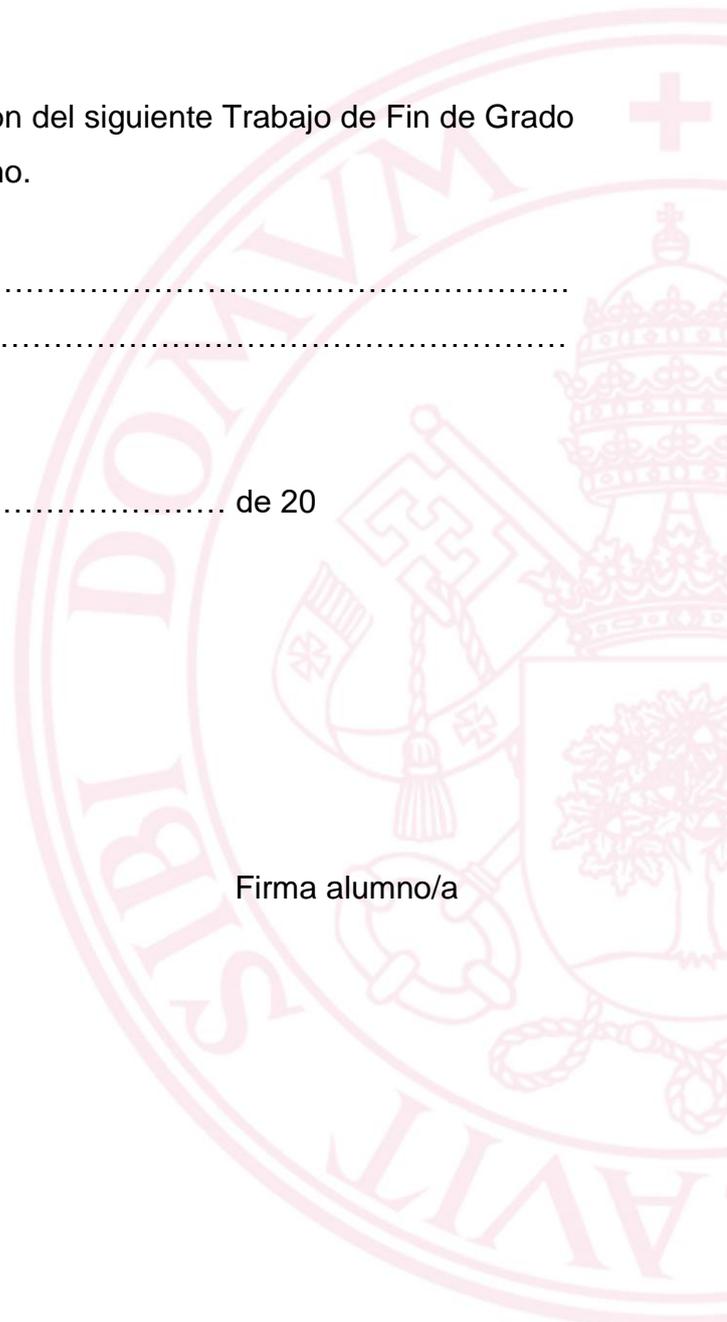
Título del Trabajo (línea de investigación).....

.....

Valladolid, a de de 20

Firma tutor/a

Firma alumno/a



**ANEXO 2: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO****DATOS DEL ALUMNO**

Apellidos y nombre:	NIF:
Email:	Tfno:
Domicilio:	
Ciudad:	CP:
Matriculado en el Grado de Nutrición Humana y Dietética.	

MANIFIESTA

Que cumple los requisitos establecidos en las normas que regulan el proceso de elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado, aprobadas por la junta de Centro de la Facultad de Medicina el 29 de julio de 2013, en desarrollo del Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, *sesión de 18 de enero de 2012, B.O.C.yL. n.º 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013* (BOCyL del 25 de abril de 2013), que son los siguientes:

- Estar matriculado de todos los créditos que le faltan para finalizar el título de Grado de Nutrición Humana y Dietética.

SOLICITA

La asignación de uno de los siguientes temas y tutores, relacionados por orden de preferencia:

Orden	Tema	Tutor	¿Propuesto?
1º			
2º			
3º			

Nota media del expediente⁽¹⁾:

En Valladolid, a de de 20

Fdo:.....

Sra. Coordinadora del título de Grado de Nutrición Humana y Dietética

**Aspectos a considerar:**

1. El alumno deberá relacionar tres temas.
 - En caso de coincidencia en las preferencias, se resolverá aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos.
 - En el caso de temas propuestos por el alumnado, el alumno deberá marcar con una cruz la casilla de la columna *¿Propuesto?* y adjuntar el acuerdo del posible tutor.
2. La adjudicación tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, salvo que el estudiante solicite una nueva adjudicación.
3. El estudiante tendrá derecho a la presentación y defensa oral del TFG, siempre que haya superado todos los créditos ECTS correspondientes a todos los cursos de la titulación.

Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud de asignación del TFG:

En las fechas que se indican en la Tabla del punto 7.4 en el Área de Nutrición. Entregar a Paz Redondo del Río o Beatriz de Mateo Silleras.

⁽¹⁾Adjuntar expediente académico (se admite el obtenido en las máquinas automáticas), con la nota media sobre 10 puntos.



ANEXO 3: IMPRESO DE SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG





Modelo Solicitud de Defensa y Evaluación del Trabajo Fin de Grado

Datos del Alumno	
Nombre y Apellidos:	
D.N.I.:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Datos académicos	
Grado en:	
Mención:	
Título del TFG:	
Nombre del Tutor	
Departamento	
Palabras clave:	
Adjuntar Resumen: (máx. 150 palabras) (excepto si está contenido en el trabajo)	
Documentación que se adjunta	
<input type="checkbox"/>	Memoria del Trabajo Fin de Grado en formato electrónico (PDF), incluida en soporte físico (CD)
<input type="checkbox"/>	Memoria del Trabajo Fin de Grado impreso en papel, por duplicado.
<input type="checkbox"/>	Vº. Bº. del tutor junto con un breve informe
<input type="checkbox"/>	(Si procede) Otro material relevante realizado en el marco del TFG. (indicar cuál):
EDICIÓN ELECTRÓNICA EN UVADOC	
Acceso Abierto: Conforme al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013), ACEPTO la edición electrónica y la difusión en internet a texto completo del trabajo fin de Grado realizado (condiciones en el anverso)	
<input type="checkbox"/> TFG EMBARGADO hasta la fecha: Adjunto informe justificación de embargo del tutor	Circunstancia excepcional: No se incluirá en UVADOC (condiciones en el anverso) <input type="checkbox"/> El TFG es CONFIDENCIAL Adjunto informe de justificación de confidencialidad del tutor

En..... a de de 201

Firmado (alumno)

Firmado (Tutor)

Cumplimentar por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN	
Conformidad TFG EMBARGADO	Conformidad TFG CONFIDENCIAL
Firma:	Firma:

SR. DECANO / DIRECTOR DE.....
Este impreso debe presentarse en la Secretaría Administrativa del Centro por **duplicado** (a doble cara)



ACUERDO de edición electrónica y difusión en internet

De una parte, el Alumno, y de otra parte El Vicerrectorado de Investigación, en nombre y representación de la Universidad de Valladolid. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar y para obligarse en la calidad en que actúan a tal efecto, y **MANIFIESTAN:**

PRIMERO: Que, el Alumno es el Autor único y exclusivo titular de los derechos de explotación del Trabajo Fin de Grado

SEGUNDO: Que el objetivo fundamental de este acuerdo es la implantación de un Repositorio Institucional que tiene como finalidad la divulgación de los Trabajos Fin de Grado presentados en la Universidad de Valladolid, para lo cual la Universidad pone los medios técnicos necesarios ofreciendo una base de datos a texto completo y en formato electrónico, a través de Internet, facilitando así la visibilidad y acceso a la información científica y técnica.

TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes están interesadas en establecer un Acuerdo que regule la cesión por parte del Autor a la Universidad de Valladolid de los derechos de reproducción y comunicación pública en formato electrónico del Trabajo Fin de Grado mencionado, exclusivamente para el uso que se especifica en este Acuerdo.

Para ello **ACUERDAN:**

1.--- El Autor efectúa una cesión no exclusiva de la obra arriba mencionada a la Universidad de Valladolid, con carácter gratuito y con fines exclusivamente de investigación y docencia, así como los derechos de reproducción y distribución en formato electrónico para su difusión pública.

2.--- La Biblioteca de la Universidad de Valladolid, en virtud del presente Acuerdo, adquiere la obligación de incorporar el Trabajo Fin de Grado en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid. Sin perjuicio de que en un futuro, con el objetivo de conseguir una mayor difusión, sea recogida también en otros repositorios que puedan constituirse a nivel regional, nacional o internacional.

3.--- La Universidad de Valladolid pondrá a disposición de sus usuarios este Trabajo Fin de Grado para el uso privado y fines de investigación y docencia aunque no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por las formas en que los usuarios hagan posteriormente uso de este Trabajo.

4.--- Para hacer efectiva la cesión de los derechos mencionados en la Cláusula 1, el Autor entregará a la Biblioteca de la Universidad, el Trabajo Fin de Grado a texto completo y en formato PDF.

5.--- Las partes reconocen y acuerdan que la Universidad no tiene la intención de censurar ni revisar los Trabajos Fin de Grado y en consecuencia será el autor responsable del contenido del mencionado Trabajo.

6.--- El Autor responde ante la Universidad de Valladolid de la autoría y originalidad de la obra, manifestando que sobre la misma no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la Universidad le correspondan.

7.--- La titularidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual sobre el Trabajo Fin de Grado pertenecen y seguirán perteneciendo al Autor. La Universidad adquiere los derechos que específicamente figuran en este Acuerdo y en particular los que se especifican en la Cláusula 1. Asimismo se indicará en el repositorio institucional de la Universidad mención expresa a los usos autorizados de la obra, bajo la licencia Creative Commons. Todos los Trabajos incorporados al repositorio de la Universidad, contarán por defecto con la licencia de: Reconocimiento de la obra – No comercialización – Sin obra derivada. Salvo que el autor comunique expresamente otra modalidad de licencia Creative Commons.

8.--- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de esta duración indefinida inicialmente pactada, se podrá poner fin al presente Acuerdo: por voluntad de las partes, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Acuerdo.

La conformidad de CONFIDENCIALIDAD

El trabajo no se incluirá en el Repositorio Documental de la Universidad de Valladolid (tampoco se incluirán los metadatos descriptivos del trabajo). La biblioteca custodiará el soporte digital del trabajo confidencial durante el tiempo que estipule el Reglamento de Ordenación Académica. Transcurrido este periodo, el trabajo confidencial se remitirá al Archivo administrativo correspondiente.

La Biblioteca podrá entregar copia del trabajo confidencial a requerimiento del Gabinete de Estudios y Evaluación para cumplir con la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010